INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE- Ad Referéndum

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 231273, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación. "

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 45.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Alex Multi Servis de Moisés Romero, M y R Ingenieria de Sergio A. Mendoza, Tecnofrío de Pascual Torres, Neri Javier Caballero y Servitek de Engracia Zarate.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, se realizo la evaluación de la oferta presentada por las Empresas

invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas, siendo descalificadas las Empresas :

- **Friotexs G S.R.L.,** no presentó el poder del Firmante por escribanía, documento sustancial según el Art. 60 de la Ley 2051/03, como también la falta de experiencia exigidos en la invitación, mínimo 3 años.
- **Servicio Técnico JC de Javier Caballero**, no cotizo el Item 22 en AA tipo Split, **S. Pazos de Francisco Pazos**, no cotizó el Item 33 en AA tipo Split, **Servitek de Engracia Zarate**, no cotizo el Item 14 en AA tipo Ventana y **Dardo Nicolás González**, los Ítems 36, 37, 38, 39 y 40 en AA tipo Split, siendo el Sistema de Adjudicación por el **total** donde todos los Ítems deberán ser cotizados.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA C. CORONEL AGUAYO	**HOJAS MEMBRETADAS**	**8000.000.-**
M & R INGENIERIA DE SERGIO A. MENDOZA	**HOJAS MEMBRETADAS**	**23.772.000.-**
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	**HOJAS MEMBRETADAS**	**28.633.000.-**
ALEX MULTISERVIS DE MOISES ROMERO	**HOJAS MEMBRETADAS**	**29.550.000.-**

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Distrib. M y C de Mirna Coronel	M& R Ing. de Sergio Mendoza	Tecnofrio de Pascual Torres	Alex Multiservide Moisés Romero
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA	NA

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	NC
11	Interdicción y Quiebras	C	C	C	NC

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que se han realizado correcciones aritméticas en la sumatoria total de las empresas. Dicha corrección se realiza en base al Art. 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
Las siguientes Empresas son :

	Según su planilla	*Monto Correcto*
M & R Ingenieria de Sergio Mendoza	5.940.000.-	23.772.000.-
Alex Multiservis de Moisés Romero	29.120.000.-	29.550.000.-

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y *Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el* Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" (P.A.C. No. 231273, Rubro 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa M y C de MIRNA CELESTE CORONEL por un total de Gs. 45.000.000 (Cuarenta y Cinco Millones de Guaraníes), modalidad Contrato Abierto.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los treinta días del mes de marzo de dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto